



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR.

DEMANDANTE: JOSÉ NELSON PENAGOS VARGAS en representación de
los intereses de la menor JULIANA VALENTINA PENAGOS
VARGAS.

RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00051-00.

Visto el informe secretarial que antecede, corresponde surtir la audiencia establecida por los artículos 579 C. G. del P.; en consecuencia, para su celebración se fija el cuatro (4) de agosto de 2022 a las 9:00 a.m., la cual se celebrará por el aplicativo TEAMS.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a la misma, a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos a desarrollarse en esa diligencia, a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas.

Se requiere a las partes y apoderados judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico y de los testigos al correo institucional del juzgado j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

- Acta de registro civil de nacimiento de la menor JULIANA VALENTINA PENAGOS VARGAS.

- Acta de registro civil de nacimiento de la señora TERESA PATRICIA RUMBO NIEVES, madre del menor.
- Acta de registro civil de defunción de los señores MERCEDES VARGAS RICO y GERMAN PENAGOS ROJAS.
- Acta de registro civil de nacimiento de los señores JOSÉ NELSON PENAGOS VARGAS, GINA PAOLA, EMMA CATERINE, MARÍA PAZ PENAGOS VARGAS, ALEXIS CURICO VARGAS.

TESTIMONIALES

RECEPCIONAR el testimonio bajo la gravedad del juramento de las siguientes personas, todas mayores de edad, quienes depondrán sobre los hechos de la demanda:

- NORELIS CÉSPEDES
- LICETH KAROLINA PÉREZ NÚÑEZ

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

PRACTICAR interrogatorio de parte del señor JOSÉ NELSON PENAGOS VARGAS, para que declare sobre objeto del proceso.

TESTIMONIALES

RECEPCIONAR el testimonio bajo la gravedad del juramento de las siguientes personas, todas mayores de edad, quienes depondrán sobre los hechos de la demanda:

- GINA PAOLA PENAGOS VARGAS
- EMMA CATERINE PENAGOS VARGAS
- MARÍA PAZ PENAGOS VARGAS
- ALEXIS CURICO VARGAS,

ENTREVISTA A LA MENOR

ENTREVISTAR a la menor JULIANA VALENTINA PENAGOS VARGAS a fin de conocer los lazos afectivos con el solicitante, los cuidados que éste le dispensan, redes de apoyo y cualquier otro aspecto que resulte de interés para la designación de guardador.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el 372-3 C.G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8efb01a830927181e7e09c4bbec28e08531df56a7a0def24265f38626c5efd**
Documento generado en 28/04/2022 05:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>